SEGUNDO INFORME PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ZONAS DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA – ZAVA GALERAS.

Objetivo: Realizar la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de realizar el establecimiento de 9 hectáreas de restauración ecológica participativa, acorde con las condiciones ecosistemitas en áreas liberadas de la Zona de Amenaza Volcánica Alta - ZAVA Galeras en el municipio de Consaca.

FECHA	ACTIVIDADES
27 de agosto 2019	• Reunión con el Ingeniero Henry Caicedo director de la Umata de Consaca, para solicitar lotes disponibles para realizar el proceso de restauración en Zona de Amenaza Alta Galeras.
6 de septiembre del 2019	• Reunión con el equipo de Biodiversidad de la corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), para revisión de formatos institucionales para la implementación de acciones de restauración; así como también la socialización de cada una de las actividades a realizar dentro del proyecto.
10 de septiembre de 2019	• Visita de campo a predios en el municipio de Consaca, con representante de Corponariño Robert López, Ingeniero Henry Caicedo director de la Umata de Consaca, ingeniero Javier Paz, Dany Mafla y Giovanny Jurado de la Corporación Haciendo Sur, en el cual se autorizó algunos predios. • Revisión mediante cartografía de predios mediante las escrituras en el despacho de la Umata para posterior visita de inspección y autorización en campo.
24 de septiembre de 2019	• Visita en campo con representante de la Umata Consaca ingeniero Henry Caicedo para autorización de predios faltantes para restaurar. • Empezó con el proceso de limpieza de predios.

1 de octubre de 2019	• Reunión con la comunidad y personal de la Umata de del municipio de Consaca para sensibilizar sobre la importancia de la conservación y la preservación de los recursos naturales.

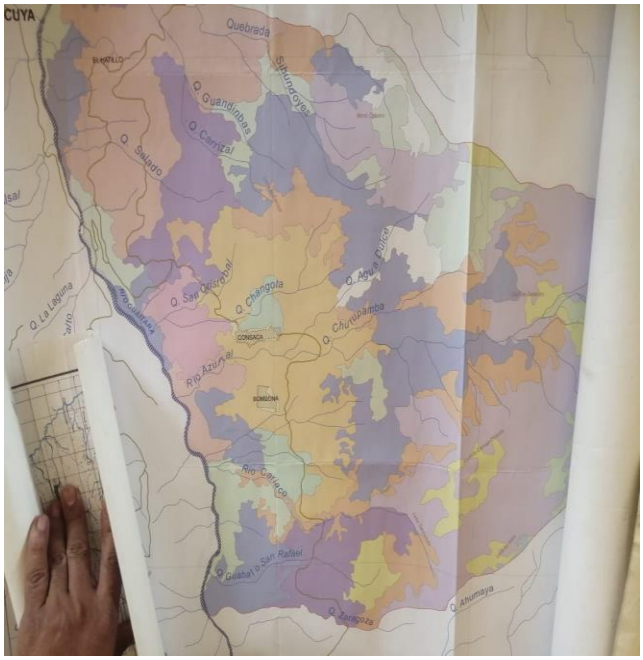


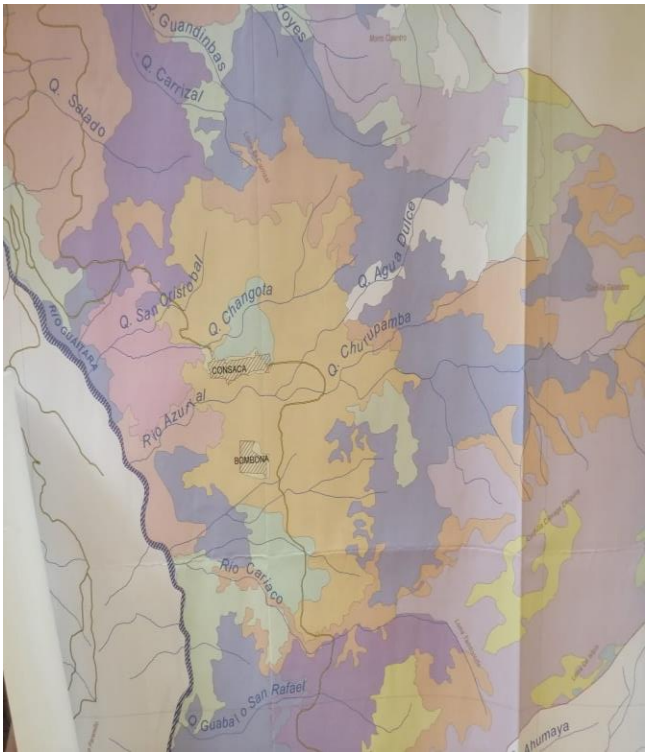
JAVIER PAZ ANDRADE
INGENIERO AGROFORESTAL
CORPORACION HACIENDO SUR

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

27 de agosto 2019



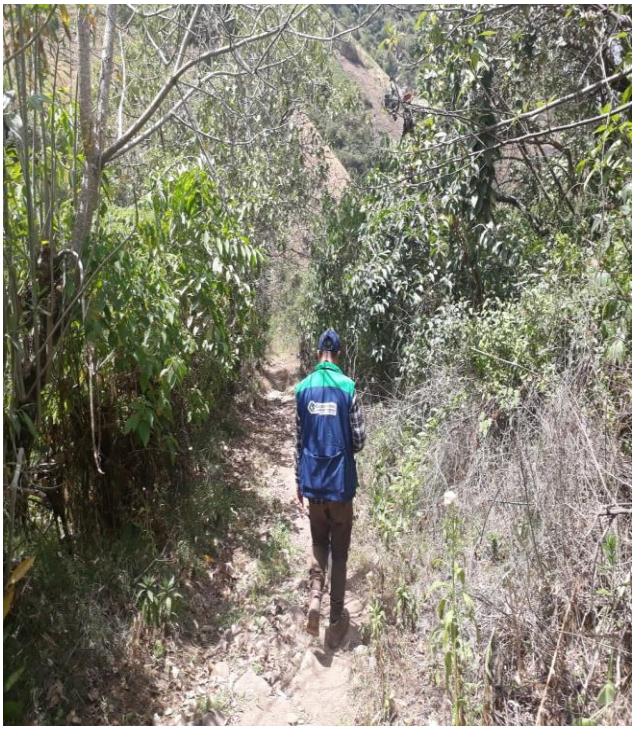


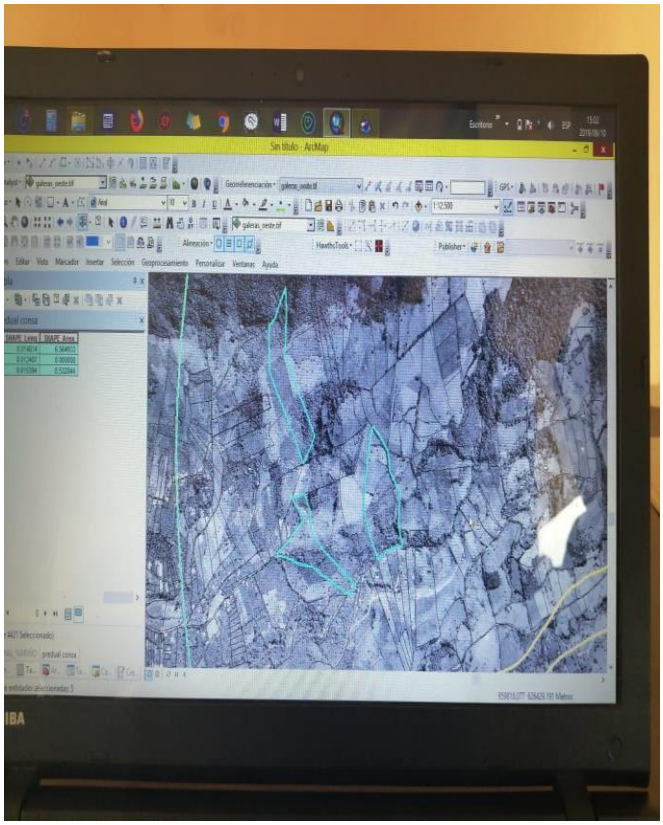


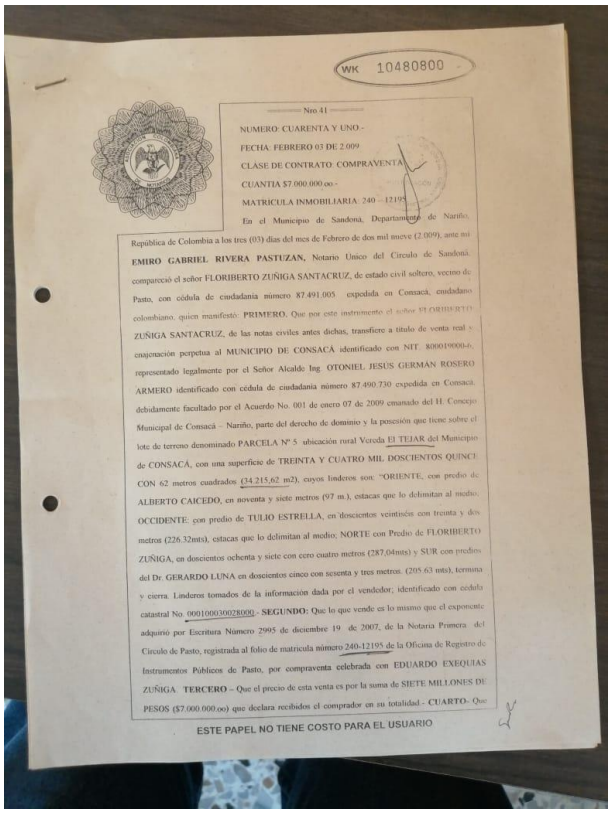


10 de septiembre de 2019









WK 10480800

Nro 41

NUMERO: CUARENTA Y UNO.-

FECHA: FEBRERO 03 DE 2.009

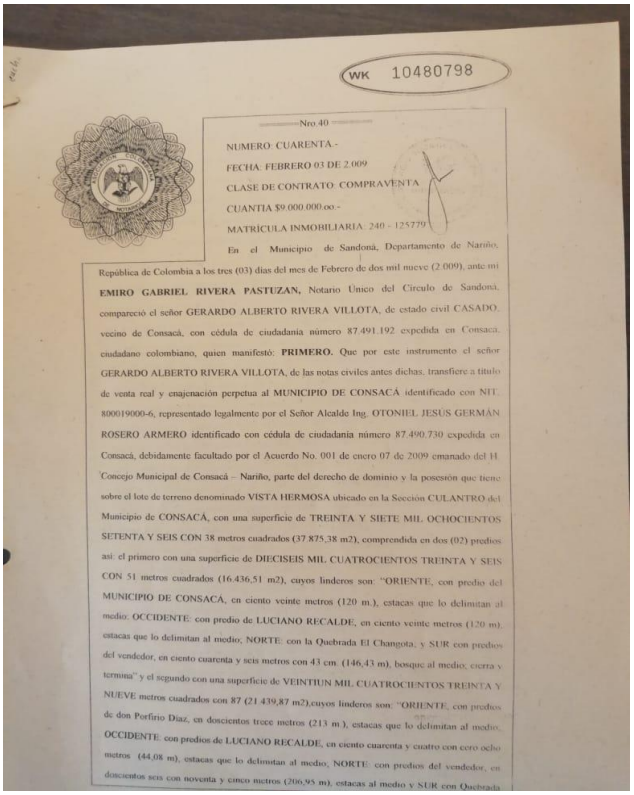
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CUANTIA $7.000.000.oo.-

MATRICULA INMOBILIARIA: 240 – 12195

En el Municipio de Sandoná, Departamento de Nariño, República de Colombia a los tres (03) días del mes de Febrero de dos mil nueve (2.009), ante mi **EMIRO GABRIEL RIVERA PASTUZAN,** Notario Unico del Circulo de Sandoná, compareció el señor FLORIBERTO ZUÑIGA SANTACRUZ, de estado civil soltero, vecino de Pasto, con cédula de ciudadanía número 87.491.005 expedida en Consacá, ciudadano colombiano, quien manifestó: **PRIMERO.** Que por este instrumento el señor FLORIBERTO ZUÑIGA SANTACRUZ, de las notas civiles antes dichas, transfiere a título de venta real y enajenación perpetua al MUNICIPIO DE CONSACÁ identificado con NIT. 800019000-6, representado legalmente por el Señor Alcalde Ing OTONIEL JESUS GERMÁN ROSERO ARMERO identificado con cédula de ciudadanía número 87.490.730 expedida en Consacá, debidamente facultado por el Acuerdo No. 001 de enero 07 de 2009 emanado del H. Concejo Municipal de Consacá – Nariño, parte del derecho de dominio y la posesión que tiene sobre el lote de terreno denominado PARCELA Nº 5 ubicación rural Vereda EL TEJAR del Municipio de CONSACÁ, con una superficie de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 62 metros cuadrados (34.215,62 m2), cuyos linderos son: "ORIENTE, con predio de ALBERTO CAICEDO, en noventa y siete metros (97 m.), estacas que lo delimitan al medio; OCCIDENTE: con predio de TULIO ESTRELLA, en doscientos veintiséis con treinta y dos metros (226.32mts), estacas que lo delimitan al medio: NORTE con Predio de FLORIBERTO ZUÑIGA, en doscientos ochenta y siete con cero cuatro metros (287,04mts) y SUR con predios del Dr. GERARDO LUNA en doscientos cinco con sesenta y tres metros. (205.63 mts); termina y cierra. Linderos tomados de la información dada por el vendedor; identificado con cédula catastral No. 000100030028000.- **SEGUNDO:** Que lo que vende es lo mismo que el exponente adquirió por Escritura Número 2995 de diciembre 19 de 2007, de la Notaria Primera del Circulo de Pasto, registrada al folio de matricula número 240-12195 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, por compraventa celebrada con EDUARDO EXEQUIAS ZUÑIGA. **TERCERO** – Que el precio de esta venta es por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) que declara recibidos el comprador en su totalidad.- **CUARTO**- Que

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



WK 10480798

Nro 40

NUMERO: CUARENTA -

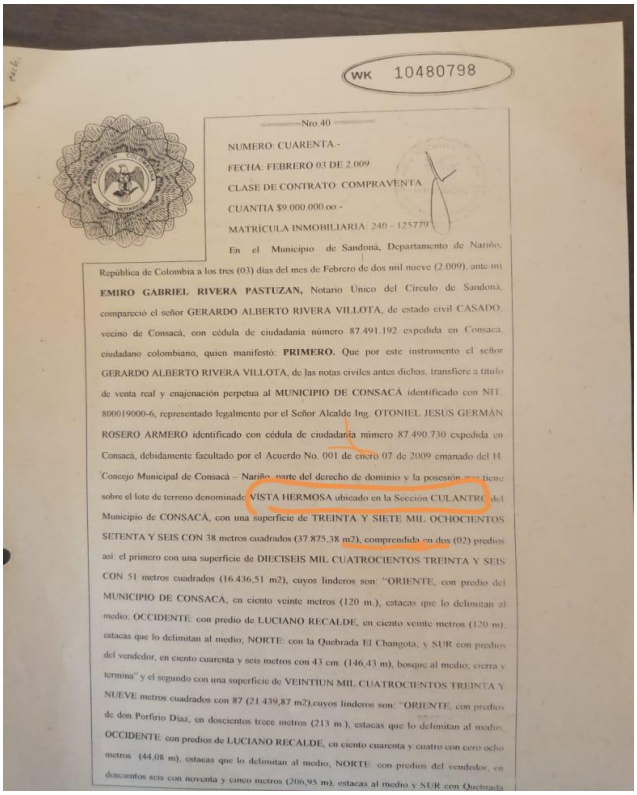
FECHA: FEBRERO 03 DE 2.009

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CUANTIA $9.000.000.oo.-

MATRICULA INMOBILIARIA: 240 - 125779

En el Municipio de Sandoná, Departamento de Nariño, República de Colombia a los tres (03) días del mes de Febrero de dos mil nueve (2.009), ante mi **EMIRO GABRIEL RIVERA PASTUZAN,** Notario Unico del Circulo de Sandoná, compareció el señor GERARDO ALBERTO RIVERA VILLOTA, de estado civil CASADO, vecino de Consacá, con cédula de ciudadanía número 87.491.192 expedida en Consacá, ciudadano colombiano, quien manifestó: **PRIMERO.** Que por este instrumento el señor GERARDO ALBERTO RIVERA VILLOTA, de las notas civiles antes dichas, transfiere a título de venta real y enajenación perpetua al MUNICIPIO DE CONSACÁ identificado con NIT. 800019000-6, representado legalmente por el Señor Alcalde Ing. OTONIEL JESUS GERMÁN ROSERO ARMERO identificado con cédula de ciudadanía número 87.490.730 expedida en Consacá, debidamente facultado por el Acuerdo No. 001 de enero 07 de 2009 emanado del H. Concejo Municipal de Consacá – Nariño, parte del derecho de dominio y la posesión que tiene sobre el lote de terreno denominado VISTA HERMOSA ubicado en la Sección CULANTRO del Municipio de CONSACÁ, con una superficie de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 38 metros cuadrados (37.875,38 m2), comprendida en dos (02) predios así: el primero con una superficie de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 51 metros cuadrados (16.436,51 m2), cuyos linderos son: "ORIENTE, con predio del MUNICIPIO DE CONSACÁ, en ciento veinte metros (120 m.), estacas que lo delimitan al medio; OCCIDENTE: con predio de LUCIANO RECALDE, en ciento veinte metros (120 m), estacas que lo delimitan al medio; NORTE: con la Quebrada El Changota; y SUR con predios del vendedor, en ciento cuarenta y seis metros con 43 cm. (146,43 m), bosque al medio; cierra y termina" y el segundo con una superficie de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE metros cuadrados con 87 (21.439,87 m2),cuyos linderos son: "ORIENTE, con predios de don Porfirio Diaz, en doscientos trece metros (213 m.), estacas que lo delimitan al medio; OCCIDENTE: con predios de LUCIANO RECALDE, en ciento cuarenta y cuatro con cero ocho metros (44,08 m), estacas que lo delimitan al medio; NORTE: con predios del vendedor, en doscientos seis con noventa y cinco metros (206,95 m), estacas al medio y SUR con Quebrada



WK 10480798

Nro 40

NUMERO: CUARENTA -

FECHA: FEBRERO 03 DE 2.009

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CUANTIA $9.000.000.oo.-

MATRICULA INMOBILIARIA: 240 - 125779

En el Municipio de Sandoná, Departamento de Nariño, República de Colombia a los tres (03) días del mes de Febrero de dos mil nueve (2.009), ante mi **EMIRO GABRIEL RIVERA PASTUZAN,** Notario Unico del Circulo de Sandoná, compareció el señor GERARDO ALBERTO RIVERA VILLOTA, de estado civil CASADO, vecino de Consacá, con cédula de ciudadanía número 87.491.192 expedida en Consacá, ciudadano colombiano, quien manifestó: **PRIMERO.** Que por este instrumento el señor GERARDO ALBERTO RIVERA VILLOTA, de las notas civiles antes dichas, transfiere a título de venta real y enajenación perpetua al MUNICIPIO DE CONSACÁ identificado con NIT. 800019000-6, representado legalmente por el Señor Alcalde Ing. OTONIEL JESUS GERMÁN ROSERO ARMERO identificado con cédula de ciudadanía número 87.490.730 expedida en Consacá, debidamente facultado por el Acuerdo No. 001 de enero 07 de 2009 emanado del H. Concejo Municipal de Consacá – Nariño, parte del derecho de dominio y la posesión que tiene sobre el lote de terreno denominado VISTA HERMOSA ubicado en la Sección CULANTRO del Municipio de CONSACÁ, con una superficie de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 38 metros cuadrados (37.875,38 m2), comprendida en dos (02) predios así: el primero con una superficie de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 51 metros cuadrados (16.436,51 m2), cuyos linderos son: "ORIENTE, con predio del MUNICIPIO DE CONSACÁ, en ciento veinte metros (120 m.), estacas que lo delimitan al medio; OCCIDENTE: con predio de LUCIANO RECALDE, en ciento veinte metros (120 m), estacas que lo delimitan al medio; NORTE: con la Quebrada El Changota; y SUR con predios del vendedor, en ciento cuarenta y seis metros con 43 cm. (146,43 m), bosque al medio; cierra y termina" y el segundo con una superficie de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE metros cuadrados con 87 (21.439,87 m2),cuyos linderos son: "ORIENTE, con predios de don Porfirio Diaz, en doscientos trece metros (213 m.), estacas que lo delimitan al medio; OCCIDENTE: con predios de LUCIANO RECALDE, en ciento cuarenta y cuatro con cero ocho metros (44,08 m), estacas que lo delimitan al medio; NORTE: con predios del vendedor, en doscientos seis con noventa y cinco metros (206,95 m), estacas al medio y SUR con Quebrada

24 de septiembre de 2019





1 de octubre de 2019



